



Autorización de regreso

¿Para qué sirve este trámite?

Es el trámite que te permitirá entrar de nuevo en España si debes viajar y tendrás la tarjeta TIE caducada cuando vuelvas (debido a que estás renovando la TIE pero no tienes aún la nueva tarjeta).

¿Cómo realizar el trámite?

Debes reunir unos documentos, solicitar una cita para la Policía y llevar dichos documentos el día de la cita. Te entregan la autorización de regreso al momento, el día de la cita.

¿Cuáles son los documentos que se requieren?

1. Impreso de solicitud (EX-13) debidamente llenado y firmado por el solicitante. Lo puedes descargar en el siguiente enlace:
https://www.inclusion.gob.es/documents/410169/2156469/13-Formulario_autoriz_de_Regreso.pdf
2. Original y copia del pasaporte completo. Lleva también si es posible los billetes de vuelo.
3. Copia del resguardo que tengas de haber presentado los documentos para iniciar la renovación de tu TIE (el documento con el sello de entrada de tu documentación).
4. El comprobante de haber pagado la tasa de 10,72€. Podrás llenarla e imprimirla en el enlace siguiente:
https://sede.policia.gob.es/Tasa790_012/ImpresoRellenar

¿Cómo y adonde llevar la documentación?

1. Debes llevar los documentos personalmente.
2. Debes entregarlos en la comisaría de Policía en dónde tengas cita
3. En el siguiente enlace podrás solicitar cita para ello:
<https://icp.administracionelectronica.gob.es/icpplus/index.html>
4. No estás obligados a realizar este trámite en la comisaría de Policía de la localidad en qué estás viviendo, puedes ir a cualquiera de las comisarías que aparezcan en la página en que puedes escoger la cita (revisa **las instrucciones para obtener una cita** que encontrarás a continuación, por favor).
5. Y no olvides que **es imprescindible tener una cita** para realizar este trámite.
6. La autorización de regreso puede obtenerse por un máximo de 90 días desde el día de la obtención.